

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-023-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día trece de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha veintisiete de febrero del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

Copia certificada de las retenciones de Impuesto sobre la Renta realizadas al solicitante en los siguientes periodos: febrero a junio 1987, 1988, 1989 y 1993.

### CONSIDERANDO:

1) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-023 por medio de correo electrónico de fecha uno de marzo del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Impuestos Internos, dio respuesta a la solicitud mediante correo electrónico de fecha ocho de marzo en el cual expresan:

"...según el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT-WEB), que administra la Dirección General de Impuestos Internos, se realizó un rastreo en nuestro sistema y en el archivo físico de la Sección Control Documentario y no se encontró ninguna información por nuestros medios electrónicos ni documentales de la presentación de algún agente de Retención del impuesto sobre la Renta o la presentación física de las declaraciones de dicho impuesto de los periodos 1987, 1988, 1989 y 1993 a [REDACTED]

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

1) **ACLÁRESE** al peticionario:

Que, según lo manifestado por la Dirección General de Impuestos Internos, no se encontró ninguna información de la presentación de algún agente de Retención del impuesto sobre la



MINISTERIO DE HACIENDA

Renta o la presentación física de las declaraciones de dicho impuesto de los periodos 1987, 1988, 1989 y 1993 [REDACTED].

2) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información,  
Ministerio de Hacienda.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

